

DECRETO N° **0192**  
NEUQUEN, **26 ENE 1993**

**VISTO:**

El Expediente N° SOC.9385-M-92, referido a la Obra: "AMPLIA-  
CION RED DE GAS NATURAL PROYECTOS N°S. 45-140-92, 45-173-92 y 45-174-92; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Subsecretaría de Ordenamiento y Contralor Urbano elaboró la documentación técnica relativa a la obra mencionada, atento a la necesidad de realizar en el menor tiempo posible la Ampliación de Redes de Gas Natural en calle Aguado -Proyecto 45-140-92-; calle Mistral -Proyecto/ 45-173-92- y calle Soldado Desconocido -Proyecto 45-174-92-, dando cumplimiento además a los planes previstos por el Municipio;

Que la Dirección General de Compras y Contrataciones a través de la Dirección de Contrataciones elaboró la documentación contractual;

Que la documentación técnica y contractual de la obra citada/ responde a las excepciones establecidas en el Artículo 12°) inciso a) de / la Ley de Obras Públicas 0687/72, por lo que constituye una Contratación / Directa, que lleva el N° C.O.Y.S./020/92;

Que se publicó el correspondiente llamado en los diarios de / la zona con fecha 05 y 06 de diciembre de 1992;

Que retiraron el Pliego de Bases y Condiciones siete (7) firmas;

Que el Acto de Apertura se realizó el día 11-12-92 a las 9:00 horas, presentándose cuatro (4) oferentes, de los cuales dos (2) quedaron/ desestimados por no cumplir con los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, según consta en el Acta correspondiente;

Que en dicho Acto de Apertura, únicamente se abrió el sobre / "A", pasando para el 14-12-92 a las 9:00 horas la apertura del sobre "B";

Que la apertura del sobre "B" se realizó el día 14-12-92, a / las 9:00 horas, contando para ello con dos (2) ofertas, a saber: DOVIS Y / RAUQUE S.R.L. e INSTALQUEN;

Que realizada la Planilla Comparativa de Precios por la Dirección de Contrataciones, se envía toda la documentación a la Comisión de // Preadjudicación;

Que con fecha 27-12-92 la Comisión de Preadjudicación se expide, adjudicando la presente Obra a la firma DOVIS Y RAUQUE S.R.L.;

Que la Disposición N° 06/91 de la Contaduría General de la // Provincia en su Artículo 1°) inciso 4) apartado 4.3., establece como monto límite para la Contratación Directa la suma de Pesos Dieciséis Mil Doscientos  
///...2°

X

8/17  
Marta Luisa Herrera  
A.C. DIRECCION DE DESPACHO

///...

tos Veintiocho con Cuatro Centavos (\$ 16.228,04), monto superior al establecido como Presupuesto Oficial de la Obra; todo ello en concordancia con el Artículo 12°) Apartado 1°) del Decreto N° 0108/72, reglamentario de la Ley de Obras Públicas N° 0687/72;

Que debe entonces dictarse la norma legal aprobando lo actuado;

Por ello:

LA SEÑORA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

**DECRETA:**

Artículo 1°) APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones para la Obra: "AMPLIACION RED DE GAS PROYECTOS N°S. 45-140-92, 45-173-92 y 45-174-92, y AUTORIZASE la ejecución de las obras correspondientes, conforme y de acuerdo a lo actuado en el Expediente N° SOC.9385-M-92, en su realización por el Sistema de Unidad de Medida y Precios Unitarios.-

Artículo 2°) APRUEBASE el llamado para la Contratación Directa N° C.O.Y.S./020/92 para contratar la Obra: "AMPLIACION RED DE GAS PROYECTOS/ N°S. 45-140-92, 45-173-92 y 45-174-92, realizándose la Apertura de Ofertas el 11-12-92 a las 09:00 horas (sobre "A") y el 14-12-92 a las 09:00 horas (sobre "B"), acto que se formalizó en dependencias de la Dirección General de Compras y Contrataciones.-

Artículo 3°) ADJUDICASE la Contratación Directa N° C.O.Y.S./020/92 a la empresa DOVIS Y RAUQUE S.R.L., con domicilio en Boulevard España N° 7 160 de la ciudad de Neuquén, de la obra indicada en el artículo precedente, / quien cotiza un total de PESOS SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 7.740,93) en base a las excepciones previstas en el Artículo 12°) inciso a) de la Ley de Obras Públicas N° 0687/72 y en un todo de acuerdo a lo actuado en el Expediente citado en el Artículo 1°) del presente Decreto. El plazo de ejecución previsto es de treinta (30) días corridos, en un todo de acuerdo a la decisión de la Comisión de Proadjudicación.-

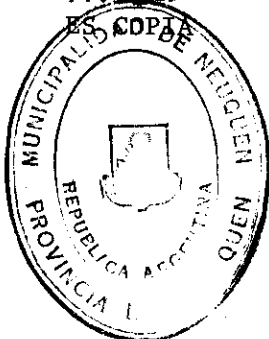
Artículo 4°) PROCEDASE por la Dirección de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Compras y Contrataciones a la devolución / de la Garantía de Oferta presentada por las firmas oferentes en la Contratación Directa N° C.O.Y.S./020/92.-

Artículo 5°) AUTORIZASE a la Secretaría de Hacienda y Presupuesto a liquidar los Certificados de Obras que serán visados por el señor Secretario de Obras y Servicios Públicos, el señor Director General de Compras y Contrataciones y el señor Director de Contrataciones.-

Artículo 6°) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario Ejecutivo a cargo de la Secretaría de Hacienda y Presupuesto y el señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-

Artículo 7°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVASE.-

///fin.-



FDO) KLOOSTERMAN  
BAKKER  
GRIN

*Maria Luisa Herrera*  
A/C. DIRECCION DE DESPACHO